#### GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

# **RESOLUCIÓN**

Resolución Número 32 (Proyecto Núm. 55)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE YABUCOA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020,

según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de

dicha norma.

POR CUANTO: El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone

que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice

entre gobiernos municipales,...".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer

diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con

vehículos de diferente naturaleza.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño los siguientes

vehículos de motor:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
134	MU-2008	1998	Suzuki	Vitara	Auto	JS3TD03V5W4101045
223	MU-7829	2002	Ford	E-350	Van	1FBSS31F62HA78184
226	MU-7831	2002	Ford	E-350	Van	1FBSS31F72HA78176
424	Mu-9619	2003	Ford	E-350	Van	1FBSS31FX3HB00379
535	MU-19430	1992	International	3000	Guagua Pasajeros	1HVBBNUN5NH398721
678	MU-19573	2002	International	7000	Camión Compactador	1HTWGADR02J041698
690	MU-19545	2002	International	7000	Camión Compactador	1HTWGADRX2J041708
691	MU-19561	2003	International	7000	Camión Compactador	1HTWGADR73J057723

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés

de colaborar con el Municipio de Yabucoa mediante la donación de los vehículos de motor especificados en la tabla anterior a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad para cumplir con sus responsabilidades hacia la

ciudadanía de Yabucoa.

POR CUANTO: Los vehículos de motor antes descritos no tienen uso para el

Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el

compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

POR TANTO:

MUNICIPAL DE RESUÉLVASE POR **ESTA** LEGISLATURA GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de los siguientes vehículos de motor al Municipio de Yabucoa:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie	
134	MU-2008	1998	Suzuki	Vitara	Auto	JS3TD03V5W4101045	
223	MU-7829	2002	Ford	E-350	Van	1FBSS31F62HA78184	
226	MU-7831	2002	Ford	E-350	Van	1FBSS31F72HA78176	
424	Mu-9619	2003	Ford	E-350	Van	1FBSS31FX3HB00379	
535	MU-19430	1992	International	3000	Guagua Pasajeros	1HVBBNUN5NH398721	
678	MU-19573	2002	International	7000	Camión Compactador	1HTWGADR02J041698	
690	MU-19545	2002	International	7000	Camión Compactador	1HTWGADRX2J041708	
691	MU-19561	2003	International	7000	Camión Compactador	1HTWGADR73J057723	

Sección 2da.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra.

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 13 de febrero de 2025.

la Elena Vázquez Graziani

Presidente en funciones

Lillian Amado Sarquella

Secretaria

Aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 💯 de <u>brew</u> de 2025.

Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez

Alcalde Intering



#### Gobierno de Puerto Rico

## Municipio Autónomo de Guaynabo

## Legislatura Municipal

#### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 32, Serie 2024-2025, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE. A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE YABUCOA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez Ángel L. O'Neill Pérez Carlos M. Santos Otero Gabriel A. Báez Lozada Guillermo Urbina Machuca Jorge R. Marquina González-Abreu María Elena Vázquez Graziani Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera Niurka Del Valle Colón Patricia S. Martínez Reyes Wilma I. Pastrana Jiménez Joaquín Rosado Morales

Excusados: Honorables Gabriela M. Alonso Ribas y Luis C. Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 14 de febrero de 2025.

> En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 18 de febrero de 2025,

Lillian Amado Saráuella

Secretaria \